



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00530796- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumna/o Vocacional en espacios curriculares de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se cursan en el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, presentadas por estudiantes y egresadas/os de distintas instituciones educativas según consta en los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que las/los solicitantes cumplen los requisitos establecidos para ser admitidas/os como Alumna/o Vocacional;

Que la Secretaría Académica, las Escuelas/Departamentos y las/los Profesoras/es de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a cargo de los espacios curriculares solicitados, toman conocimiento y recomiendan la aceptación de las/los estudiantes o egresadas/os como Alumna/o Vocacional en los términos de la Ordenanza HCS Nro. 5/99; de la Resolución Rectoral Nro. 1146/00 y la Ordenanza HCS Nro. 17/2008;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR bajo la condición de Alumna/o Vocacional a las/los estudiantes y egresadas/os que a continuación se detallan en el ANEXO.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a Secretaría Académica, al Área Enseñanza y a las Escuelas/Departamentos y archívese.

